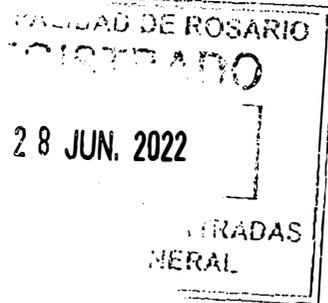




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 62.074)**

Concejo Municipal

Las/os Concejales María Eugenia Schmuck, Fabrizio Fiatti y Nadia Amalevi han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: Que el 18 de julio se conmemora en nuestro país el vigésimo octavo aniversario del atentado terrorista a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), y

Considerando: Que, la AMIA-DAIA es una institución centenaria fundada en 1894. En sus comienzos, sus esfuerzos se concentraron en la creación de un cementerio para poder cumplir así con las leyes y costumbres milenarias que rigen la historia y las tradiciones de la comunidad.

Que, con la llegada de los sucesivos contingentes migratorios, las actividades de la AMIA-DAIA crecieron y se diversificaron.

Que, la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentina), en cumplimiento del mandato otorgado por la totalidad de las instituciones judías argentinas, tiene la misión de luchar contra toda expresión de antisemitismo, discriminación, racismo y xenofobia, preservar los derechos humanos, promover el diálogo interreligioso y la convivencia armónica entre todos los ciudadanos, en un marco de respeto a las diferencias; así como denunciar el terrorismo internacional, velando por la seguridad de las instituciones e integrantes de la comunidad judía argentina.

Que, a partir de 1920, con el aumento de la población judía del país y su progresiva integración a la sociedad, la institución se convirtió en el espacio de articulación y participación de los judíos de la Argentina. La pujanza de su desarrollo quedó reflejada cuando abrió sus puertas, en el año 1945, su histórica casa ubicada en calle Pasteur 633, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el 18 de julio de 1994, el edificio de la AMIA-DAIA fue blanco de un atentado terrorista, que provocó la muerte de 85 personas y cientos de heridos, por quienes aún hoy seguimos reclamando justicia.

Que, la inauguración del nuevo edificio, emplazado en el mismo lugar que el anterior, se realizó el 26 de mayo de 1999, cinco años después del atentado. Bajo el lema "Por la justicia y por la vida", la institución reabrió oficialmente sus puertas a las 9.53, el mismo horario en que explotó la bomba.

Que, el ataque a la AMIA-DAIA fue el mayor atentado terrorista de la historia Argentina.

Que, en el marco del vigésimo octavo aniversario y en memoria de las víctimas, se llevarán adelante en la ciudad distintas actividades que buscan no sólo exigir "memoria y justicia" para que se esclarezca la causa del atentado y se condene a los responsables materiales e intelectuales del ataque terrorista, sino también renovar el compromiso de la sociedad con la causa.

Que, estas actividades son indispensables para mantener viva la memoria de todos y todas aquellos que perdieron la vida en esa tragedia".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal las actividades a realizarse en la ciudad de Rosario, en homenaje a las víctimas del atentado terrorista a la sede del edificio de la AMIA-DAIA, en el marco del vigésimo octavo aniversario.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 16 de Junio de 2022.-



Sr. GERMÁN de las CASAS
Sub Secretario General Parlamento
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

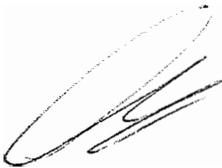
REF. EXPTE. NRO. 19787/2022 - C

DECRETO NRO. 62074

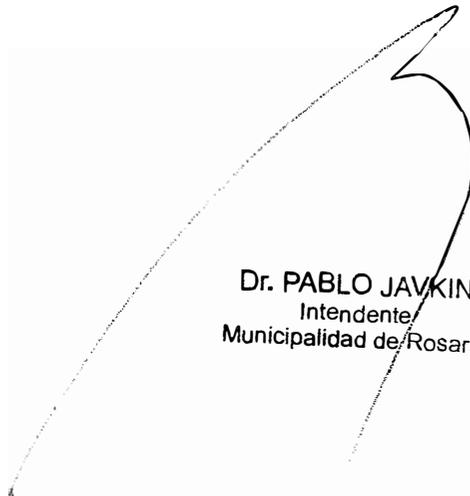
FS. 03

Rosario, 29 de Junio de 2022

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dra. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario